



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

VISTO:

El Memorando N° 000007-2025-GG/MCSR/CG, de fecha 21 de enero de 2025, del Coordinador General del Proyecto, Informe N° 000533-2024-GG/MCSR/ADM-EADQ, de fecha 22 de diciembre de 2024, de la Especialista en Adquisiciones Senior y Memorando N° 000191-2024-GG/MCSR/CG, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Coordinación General e Informe N° 000018-2024-GG/MCSR/CG-LAYG, de fecha 18 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de febrero de 2019 se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000106-2019/JNAC/RENIEC, de fecha 25 de julio de 2019 se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 002: "Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC", en el Pliego 033: RENIEC, con personería jurídica y autonomía técnica, administrativa y financiera, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000064-2023/JNAC/RENIEC, de fecha 23 de marzo de 2023 se aprobó el Manual Operativo del Proyecto (MOP) de Inversión Pública "Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional", en su cuarta versión, que establece que el Coordinador General ejerce la representación institucional de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP);

Que, según lo señalado en el MOP, en su literal C del numeral 2 del Anexo IV, el Comité de Evaluación de Adquisiciones CEA, es el responsable de la conducción del proceso de selección de las adquisiciones y contrataciones, desde la solicitud de expresiones de interés (en el caso de firmas consultoras), elaboración de solicitud de propuestas o de los documentos de licitación, hasta la recomendación de la adjudicación del contrato;

Que, mediante Informe N° 000018-2024-GG/MCSR/CG-LAYG, de fecha 18 de diciembre de 2024, el Especialista en Procesos y Seguimiento comunica a la Coordinación General, entre otros, que es necesario la conformación del CEA dado que se debe gestionar el servicio de Evaluación Final del Proyecto "Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional", para lo cual propone parte de los miembros que lo integran;

Que, mediante Memorando N° 000191-2024-GG/MCSR/CG, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Coordinación General del Proyecto, en atención al informe precitado, solicita a la Coordinadora Administrativa la designación de los representantes por parte de la Coordinación Administrativa para continuar con la conformación del CEA, mediante resolución de coordinación general;

Que, mediante Informe N° 000533-2024-GG/MCSR/ADM-EADQ, de fecha 22 de diciembre de 2024, la Especialista en Adquisiciones Senior propone a la Coordinación Administrativa la conformación del CEA, para la contratación del Servicio de Evaluación



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

Final del Proyecto “Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional”, entre otros; y recomienda remitirlo a la Coordinación General para su aprobación;

Que, mediante Memorando N° 000007-2025-GG/MCSR/CG, de fecha 21 de enero de 2025, la Coordinación General del Proyecto, dispone que se conforme el Comité de Evaluación de Adquisiciones para la Contratación del servicio de consultoría de Evaluación Final del Proyecto, detallando los miembros que la conformaran; por lo que requiere la gestión de la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las consideraciones precedentes; y contando con el visto bueno de la Coordinación Administrativa y la Coordinación Legal.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Conformar, a partir de la fecha, el Comité de Evaluación de Adquisiciones para la Contratación del servicio de consultoría de Evaluación Final del Proyecto; en el marco del Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Miembros Titulares

Nombre	Cargo Comité	Correo electrónico
HUGO BERNABE SOTO SULLCA	Presidente	hsoto@reniecbid.gob.pe
JORGE ARMANDO ASCAÑO VALENCIA	Primer Miembro	jascano@reniecbid.gob.pe
KELLY SALAZAR GRANDEZ	Segundo Miembro	ksalazar@reniecbid.gob.pe

Miembros Suplentes

Nombre	Cargo Comité	Correo electrónico
MARCOS ENRIQUE PORRAS MENDOZA	Presidente Suplente	mporras@reniecbid.gob.pe
LUIS FERNANDO GUERRERO SIANCA	Primer Miembro Suplente	lguerrero@reniecbid.gob.pe
MONICA SALAZAR PINEDO	Segundo Miembro Suplente	msalazar@reniecbid.gob.pe

Artículo Segundo. – Encargar a la Coordinación Administrativa la notificación de la presente resolución a los integrantes del Comité de Evaluación de Adquisiciones.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente Resolución en su oportunidad.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
LIC. ALEJANDRO MARIO BARDALES HOYOS
COORDINADOR GENERAL